EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

1. OBJETO.

"Adquisición, a monto agotable y a precios unitarios fijos, de mobiliario y enseres para la Escuela de Turismo y Gastronomía y para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío, incluidos su transporte, entrega e instalación" – Proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-QDO-CCYT-130-2026.

Acorde con lo anterior, desde el área técnica se procederá a realizar la evaluación de requisito habilitante solicitado en la fase precontractual, bajo el siguiente desarrollo:

NOMBRE DEL PROPONENTE: J&S SOLUCIONES GLOBALES SAS – NIT 901.791.675-2				
EVALUACION DEFINITIVA REQUISITOS TÉCNICOS.	**NOMBRE DEL DOCUMENTO PRESENTADO EN LA OFERTA**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES Y VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN**
		SI	**N0**	
1. Experiencia específica del proponente (num. 5.2.2 del Estudio Previo): máximo dos (2) contratos (tres si es Mipyme) ejecutados antes del cierre, inscritos en el RUP en al menos uno de los códigos 56101500, 56101600, 56101700, 56112100, 56121400, 48102000 o 30181500, con objeto igual o congruente, cuyo valor sumado sea igual o superior a 133,77 SMMLV, y al menos uno con suministro de mobiliario en acero inoxidable.	Anexo 3 – Experiencia específica del proponente; certificación de IGOR S.A.S. y acta de recibo final del contrato IG-003-2025 (carpeta «RUP 21 J&S»); certificación de IP Inversiones y Proyectos S.A.S. del contrato SUM-IP-002-2025 (carpeta «RUP 22 J&S»); RUP.	X		CUMPLE. Contratos inscritos en el RUP, ambos clasificados, entre otros, en el código 56101500: (i) consecutivo 21 – contrato de suministro IG-003-2025 con IGOR S.A.S., «Dotación de mobiliario (camas y mesas de noche, armarios, sillas auxiliares, mesas de centro artesanal, sillas de polímeros de alta densidad, bancas de sendero y hamacas)» para la Finca Agroturística Samaria (Maní, Casanare); del 15/01/2025 al 15/03/2025; $125.980.000; 88,50 SMMLV; (ii) consecutivo 22 – contrato de suministro SUM-IP-002-2025 con IP Inversiones y Proyectos S.A.S., «Suministrar, dotar e instalar el restaurante IED Diego Uribe Vargas» (Cambao, San Juan de Rioseco); del 07/02/2025 al 03/03/2025; $97.970.645; 68,82 SMMLV. Total: 157,32 SMMLV, superior a 133,77 SMMLV. La certificación del contrato SUM-IP-002-2025 relaciona mesones, mesas de apoyo, estanterías, gabinetes, lavaplatos, carros y muebles de trabajo en acero inoxidable, con lo que se cumple el requisito de mobiliario en

EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO

				acero inoxidable. Observaciones que no afectan la habilitación: el NIT de IGOR S.A.S. aparece como 901.335.615-6 en la certificación y como 900.335.615-6 en el acta de recibo; el Anexo 3 se presentó en el formato publicado, que trae el objeto de otro proceso. Sin cambios en la subsanación.
2. Formato – Anexo de cumplimiento de especificaciones técnicas (num. 2.6 y 5.2.2 del Estudio Previo): indicar para cada uno de los treinta y cinco (35) ítems el fabricante o la marca y la referencia, y manifestar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones mínimas.	Subsanación (09/11/2026): FORMATO – Anexo de cumplimiento de especificaciones técnicas (11 páginas), suscrito por el representante legal el 09/11/2026, y carta de subsanación.	X		CUMPLE (SUBSANADO). Aporta el formato publicado, diligenciado para los treinta y cinco (35) ítems, con la manifestación bajo juramento de cumplimiento de la totalidad de las especificaciones mínimas, «SÍ» en todos los ítems, marca INOXIMA (fabricante con el que declaró el acuerdo comercial en el compromiso de entrega) y una referencia por ítem (M-700, RD-315, EST-AC-12060180-304, MSI-1307090-304, LVP-1P-1757090-304, …, SIL-IND-AP36-NX, MPL-BNQ-18072-NX, TK-MES-200X/TK-SIL-IND08/TK-PAR-30VD, SS-MT210-P20, …, SS-RPS245-SNGL), que coinciden con las de las fichas técnicas. En la columna de folios indica «Adjunta ficha técnica a la presente subsanación». Observación: la marca INOXIMA se indica también para los ítems 25 a 28 (silla de auditorio, silla metálica, mesa plegable y set de comedor en teca), aunque la certificación del acuerdo comercial con INOXIMA se refiere a productos en acero inoxidable; el proponente queda obligado a entregar bienes que cumplan las especificaciones del anexo técnico, lo que verificará el supervisor.
3. Fichas técnicas, catálogos o esquemas de los bienes ofrecidos (num. 5.2.2 del Estudio Previo): en español o con traducción simple, que permitan verificar dimensiones, materiales, calibres, acabados y componentes de cada ítem.	Subsanación (09/11/2026): carpeta «FICHAS TÉCNICAS» (archivo comprimido), con una ficha por ítem, organizadas en subcarpetas del 1 al 35.	X		CUMPLE (SUBSANADO). Se aportaron las fichas de los 35 ítems, con referencia, dimensiones, materiales, calibres, acabados, componentes e imagen de referencia, consistentes con el anexo técnico y con las referencias del anexo de cumplimiento: mobiliario en acero inoxidable AISI 304, calibres 18 y 20, con niveladores (ítems 1 a 24 y 29

EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO

				a 35); ítem 25: silla de auditorio de 54 a 58 cm de ancho y espaldar de 95 cm, con anclaje a piso; ítem 26: silla metálica apilable de 86 × 36 × 35 cm (± 5 %), en lámina cold rolled con pintura electrostática, capacidad de 100 kg; ítem 27: mesa plegable de 180 × 72 × 73 cm (± 3 %), color negro; ítem 28: set en teca maciza con mesa de 200 × 100 × 77 cm, 8 sillas y parasol de 3,0 m color verde bosque. Observaciones sin efecto en la habilitación: (i) el párrafo introductorio de la ficha del ítem 28 describe por error la mesa plegable del ítem 27, aunque el detalle técnico corresponde al set de comedor; (ii) el archivo de la ficha del ítem 29 se verificó con una herramienta de descompresión RAR 5 completa, con la que abre correctamente (3 páginas).
4. Formato – Compromiso de entrega, garantía y soporte posventa (num. 5.2.2 del Estudio Previo): (i) planta de fabricación propia o acuerdo con fabricante de mobiliario en acero inoxidable; (ii) garantía mínima de doce (12) meses; (iii) atención de garantías en sitio en Armenia; (iv) sostenimiento de los precios unitarios.	FORMATO – Compromiso de entrega, garantía y soporte posventa SAMC-130-2026, suscrito por el representante legal el 29/10/2026; certificación de acuerdo comercial de INOXIMA S.A.S. del 27/10/2026.	X		CUMPLE. Contiene las cuatro manifestaciones: (i) acuerdo con un fabricante de mobiliario en acero inoxidable, INOXIMA S.A.S. (NIT 901.842.705-5, Cra. 65A No. 75-08, Bogotá), soportado con certificación de su gerente general sobre el acuerdo comercial vigente desde 2025 para el suministro de productos fabricados en acero inoxidable; (ii) garantía mínima de doce (12) meses; (iii) atención de garantías en sitio en Armenia dentro de 72 horas hábiles, con línea 3182982178 y correo jssolucionesglobalessas@gmail.com; (iv) sostenimiento de los precios unitarios. Observación para la evaluación de factores de calidad (no habilitante): en el formato de ofrecimiento marca 12 meses o más de garantía adicional, atención en 24 horas hábiles y dos visitas de mantenimiento preventivo (27 puntos solicitados), y en documento aparte cuantifica la garantía adicional en doce (12) meses, para un total de 24 meses. Sin cambios en la subsanación.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA: CUMPLE. Con los documentos presentados dentro del término de subsanación, el proponente acreditó

EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO

la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes (parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018). La documentación de subsanación no modifica los bienes ofrecidos.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR